



QUILACO, 14 de diciembre de 2015.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

**DECRETO: N° 4.198.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

**CONSIDERANDO:**

- Orden de Pedido N° 1894, del 02/12/2015, del Departamento de Salud de Quilaco.
- La necesidad de comprar combustible para los vehículos del Departamento de Salud de Quilaco.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la Orden de Compra 3803-114-CM15, generada a la COMPAÑÍA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A. por la adquisición de combustible diesel, para el Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ 3.200.000 (Tres millones, doscientos mil pesos) **más impuesto**, a través del Portal Mercado Publico - Convenio Marco.

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2203001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Por orden del Sr. Alcalde.**



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

EVP/MVQ/GBP/gtc



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud (1)

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud